
COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO IED

PEI: AUTOESTIMA Y COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE UN BACHILLERATO ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN GESTIÓN TURÍSTICA.

HORIZONTE INSTITUCIONAL AÑO LECTIVO 2019

NOMBRE DEL PEI

Autoestima y comunicación a través de un bachillerato académico con énfasis en gestión turística.

MISIÓN

El Colegio Ciudad de Villavicencio es una Institución Educativa Distrital (I.E.D.) que orienta su actuar en el modelo pedagógico socio crítico, aportando a la formación de ciudadanos integrales, con autoestima y competencias comunicativas, apoyados en el énfasis de Gestión Turística y la articulación con el SENA, promoviendo el ingreso a la educación superior y el desarrollo de habilidades que contribuyan a la transformación de su entorno.

VISIÓN

Para el año 2028, el Colegio Ciudad de Villavicencio I.E.D. será reconocido como una Institución Educativa garante de una educación de calidad, que potencia en sus estudiantes la autoestima, la comunicación, las habilidades, capacidades y competencias laborales y profesionales a partir de la gestión turística; impulsando la investigación e innovación en pro de la transformación social, dentro de un marco de respeto, reconocimiento del otro y del entorno, para la construcción de su proyecto de vida.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el derecho a la educación mediante la implementación del Proyecto Educativo Institucional, fortaleciendo la autoestima y la comunicación como pilares de la transformación social con un énfasis en gestión turística.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación de Comunidad Educativa en la revisión y ajustes del PEI.
- Articular la Gestión Turística como eje transversal en los diferentes campos de conocimiento, ciclos, proyectos y demás actividades pedagógicas.
- Reestructurar las mallas curriculares articulando el énfasis de Gestión Turística, Reorganización Curricular por Ciclos, Derechos Básicos de Aprendizaje, Proyectos Transversales e Institucionales que respondan al PEI.

- Designar a los organismos de participación institucional, especialmente al Consejo Académico, Campos y Ciclos para que presenten las propuestas de reformas curriculares.
- Unificar y fortalecer los proyectos institucionales, Gestión Turística y Media Integral para potenciar el proyecto de vida de los estudiantes.
- Generar estrategias permanentes de enriquecimiento, retroalimentación y evaluación del proyecto, de acuerdo con una adecuada implementación y garantía de calidad.

PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL PROYECTO

1. EDUCAR PARA LA VIDA

CRITERIOS

- Educar en la responsabilidad.
- Educar en la autonomía.
- Educar en la autoevaluación.

Puntos De Intervención

Elaboración de un plan de contenidos relacionados con educación afectiva utilizando metodologías propuestas para cada ciclo. **Afecta:**

Cronograma, plan de aula y Plan de dirección de curso.

Implementar plan de contenidos para ser desarrollados por los directores de curso con seguimiento de orientadores. **Afecta:** Plan de orientación, plan de aula y cronogramas institucionales.

Implementar los proyectos HERMES y PACTEMOS. **Afecta:** Plan de dirección de aula y Manual de Convivencia.

Implementar una evaluación por procesos a través de un sistema de autoevaluación, co-evaluación y heteroevaluación al interior de cada asignatura, Campo y Ciclo. **Afecta:** SIEPE, Consejo Académico, Plan de asignatura, comisiones de evaluación y promoción.

2. EDUCAR PARA LA CIUDADANIA Y LA CONVIVENCIA

CRITERIOS

- Educar para la participación.
- Educar para formación de ciudadanos críticos, participativos y honestos.
- Educar para la pertenencia.
- Educar para el reconocimiento de la diferencia.

Puntos De Intervención

Fortalecimiento del Sistema de Participación Escolar. **Afecta:** Gobierno Escolar.

Resignificación de la Educación Religiosa hacia la promoción de valores y de la Educación Ética hacia la ética profesional, ética del cuidado, Catedra para la paz, la inclusión y la convivencia. **Afecta:** SIEPE, Mallas Curriculares, énfasis Institucional Fortalecimiento del Comité Escolar de Convivencia. **Afecta:** Clima Escolar

3. EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO COOPERATIVO

CRITERIOS

- Educar para la cooperación.
- Educar para la solidaridad.
- Educar para la interdisciplinariedad.

Puntos De Intervención

Elaboración y desarrollo de proyectos transversales e institucionales. **Afecta:** Proyectos transversales, Ciclo, Campo, asignatura y plan de estudios.

4. EDUCAR PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA

CRITERIOS

- Educar con el uso de TICS.
- Educar con metodologías participativas y de calidad
- Educar desde un enfoque inclusivo de acuerdo a las necesidades y habilidades personales.
- Educar para la consolidación de un proyecto de vida que impulse al ingreso y permanencia en la educación superior

Puntos De Intervención

Adquirir equipos y aulas de alta tecnología. **Afecta:** Consejo Directivo y plan de inversión.

Sistema de aprovechamiento de todos los espacios potencialmente pedagógicos. **Afecta:** Sistema de aula rotativa. Generación de un plan de capacitación de docentes. **Afecta:** Consejo Académico, Consejo Directivo y plan de inversión.

Implementación de ayudas didácticas novedosas. **Afecta:** Consejo académico, Coordinación de Sede – Jornada, Campos y Ciclos. Crear estímulos para los trabajos realizados por Campos y/o Ciclos. **Afecta:** Consejo Académico y Consejo Directivo.

Garantizar la Educación inclusiva y las adaptaciones curriculares. **Afecta:** SIEPE, Coordinación Académica, Coordinación Sede – Jornada, Orientadores, Docente de Apoyo a la inclusión, Campos y Ciclos.

Implementación de la jornada única para el ciclo Cinco, a partir de la Articulación SENA y del proyecto 1073 “Desarrollo Integral de la Educación Media”. **Afecta:** Consejo Directivo,

Consejo Académico, PEI, SIEPE, Mallas curriculares, ciclos, campos, proyectos transversales.

Implementación de la jornada única para el ciclo inicial en el marco del proyecto de Primera Infancia. **Afecta:** Consejo Directivo, Consejo Académico, PEI, SIEPE, Mallas curriculares, ciclos, campos, proyectos transversales.

Preparación para pruebas externas fundamentalmente las pruebas saber. **Afecta:** Preparación para pruebas Saber 3, 5, 9, 11 y pruebas Ser. Seguimiento a ex alumnos respecto al ingreso a la Educación superior. **Afecta:** Asociación de ex alumnos.

EDUCAR PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

CRITERIOS

- Educar para la resignificación, apropiación y transformación del territorio. **Afecta:** Mallas Curriculares, Manual de Convivencia, Hermes, Pactemos, Comité Escolar de Convivencia, Comunidad Educativa.
- Educar para mejorar la calidad de vida. **Afecta:** Consejo Académico, SIEPE, Mallas Curriculares, Manual de Convivencia, Hermes, Pactemos, Comité Escolar de Convivencia, Comunidad Educativa

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la institución educativa Colegio Ciudad de Villavicencio se caracteriza por:

- Ser un ciudadano con alta autoestima que proyecta en su comunidad con acciones que susciten el respeto por sí mismo y por el otro.
- Poseer habilidades comunicativas y de liderazgo que le permiten promover una transformación social en su comunidad y la resignificación de su territorio.
- Estructurar su proyecto de vida con proyecciones de ingreso y permanencia a la educación superior o la vinculación a la vida laboral.
- Promover iniciativas en su comunidad para la protección y el cuidado del medio ambiente.

PERFIL DEL ESTUDINTE

El estudiante de la institución educativa Colegio Ciudad de Villavicencio se caracteriza por:

- Destacarse en el aspecto académico cumpliendo con los criterios y parámetros que se establecen en el SIEPE, para cada uno de los grados.
- Su capacidad para proponer y argumentar ideas desde los diferentes campos del pensamiento y proyectos que se promueven en la institución.
- El interés para plantear un proyecto de vida que le permita alcanzar las metas a nivel de estudios superiores y con proyecciones laborales.

- Ser críticos y reflexivo, para abordar y solucionar conflictos, en aras de promover la convivencia armónica que contribuya de manera propositiva y solidaria al desarrollo y crecimiento de la comunidad educativa.
- Ser persona íntegra, con sentido de pertenencia y que proyecte una imagen positiva de la institución educativa.
- Promover y participar en prácticas pro-ambientales que impacten en el cuidado y protección del medio ambiente.

PERFIL DE DOCENTE

El docente que labora en la institución educativa Colegio Ciudad de Villavicencio I.E.D. se caracteriza por:

- Ser un profesional íntegro, ético, responsable, con altas capacidades comunicativas y propositivas, con disposición para el trabajo en equipo y la colaboración entre pares.
- Contribuir en la formación de ciudadanos que respondan a su contexto social, desde lo cognitivo, comunicativo, socio afectivo y físico creativo, con sentido de pertenencia e iniciativa para realizar aportes significativos a la Comunidad Educativa.
- Conocer las metas formativas de la institución y promover acciones que impacten en la formación de los estudiantes.
- Poseer alto sentido de pertenencia con la institución educativa.
- Dinamizar el trabajo en el aula y aportar de manera responsable a las actividades pedagógicas, recreativas y culturales que se programan y desarrollan en la institución.

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

- El directivo docente que labora de la institución educativa Colegio Ciudad de Villavicencio se caracteriza por:
- Ser un apersona con habilidad de escucha, comprensiva y atenta a las necesidades de la comunidad educativa.
- Tener capacidad de liderazgo, con principios de eficacia, transparencia, celeridad y equidad.
- Propiciar y promover espacios para el trabajo en equipo, la medición y la conciliación.
- Promover mecanismos eficaces de comunicación, siendo él mediador entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Plantear, organizar, ejecutar y controlar las acciones que contribuyen al mejoramiento académico y convivencia de la institución.

- Velar por un ambiente institucional agradable, para todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- Ser ejemplo de buen trato, cordialidad, respeto y cumplimiento del pacto de convivencia.

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

- Los padres de familia de la institución educativa Colegio Ciudad de Villavicencio se caracterizan por:
- Su compromiso con la institución educativa, haciendo parte de manera responsable y propositiva en los mecanismos democráticos de participación que se generan.
- Contribuir con la formación de un ciudadano integro a través del seguimiento, acompañamiento y dialogo constante con los docentes y directivos sobre el proceso formativo de sus hijos.
- Asistir a la institución de manera regular y en los espacios que genera la institución para realizar las entregas de informes académicos y convivenciales de sus hijos.
- Conocer y seguir el conducto regular para presentar quejas, reclamos o sugerencias ante los organismos respetivos de la institución educativa cuando lo amerite, haciendo uso de un dialogo respetuoso para dirigirse a cualquier miembro de la comunidad educativa

MODELO Y ENFOQUE PEDAGÓGICO

El Modelo Pedagógico que orienta el proceso educativo en el Colegio Ciudad de Villavicencio I.E.D. se fundamenta en el Constructivismo, el cual destaca la necesidad de brindar y fortalecer en el estudiante herramientas que le permitan la construcción de sus propios procedimientos para resolver problemas de su entorno. Para lograr este objetivo, el modelo propone valerse de los conocimientos previos de los estudiantes como base con el fin de adquirir nuevos aprendizajes. Por su parte los docentes cumplen un rol de guía en el proceso de enseñanza, buscando con esto que los estudiantes logren construir conocimientos nuevos y significativos de manera autónoma; siendo así los actores principales de su propio aprendizaje.

Es así que, el modelo constructivista resulta pertinente como base para el proceso pedagógico que la institución se propone llevar a cabo, dándole sustento teórico-práctico a objetivos institucionales como son: el trabajo cooperativo, los proyectos pedagógicos transversales, la organización por Campos de conocimiento y Ciclos de aprendizaje. A su vez, permite clarificar aspectos del rol docente y establecer acuerdos que fortalezcan la construcción de los planes y programas académicos de todas las áreas e impulsar prácticas pedagógicas en el aula que sean pertinentes al contexto, al interés de los estudiantes, creativas e innovadoras.

Por otro lado, se ha definido que el enfoque socio crítico es la propuesta que guía de manera contextualizada la practica educativa de la institución. Este enfoque parte del estudio y la interpretación del contexto real, con el fin de adaptar los contenidos académicos y las prácticas pedagógicas, para que los estudiantes logren una capacidad crítica y su actuar impacte en la transformación su territorio. Los procesos de enseñanza y aprendizaje socio críticos están orientados a la atención y solución de problemas sociales del entorno inmediato, los cuales serán puestos como objeto de estudio en los diferentes campos del saber, esto propicia en los estudiantes pautas para la reflexión, el análisis y la intervención a través de acciones constructivas y de impacto para la comunidad educativa.

Es así que, bajo este enfoque y modelo la institución se encamina a favorecer la formación de ciudadanos integrales, potenciando la autoestima, las dimensiones: comunicativa, cognitiva, socio-afectiva y físico- creativa con el fin de facilitar la consolidación del proyecto de vida y la transformación de su entorno. Del mismo modo, se impulsa una formación con bases críticas, pertinencia y pertenencia social, habilidades y competencias para asumir y resolver problemas en el medio socio cultural donde se desenvuelva, generando espacios para la autoformación y el aprendizaje como ser autónomo, libre y pensante.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESTUDIANTIL (SIEPE)

“La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.”

ESCALA DE VALORACIÓN

PRIMERA INFANCIA		
ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL (E.CUALITATIVA)	DEFINICIÓN
DESEMPEÑO SUPERIOR	S	Los desempeños en cada dimensión y las competencias que debe desarrollar el estudiante alcanzan la excelencia .
DESEMPEÑO ALTO	A	Los desempeños en cada dimensión y las competencias que debe desarrollar el estudiante son destacados .

DESEMPEÑO BÁSICO	BS	Los desempeños en cada dimensión y las competencias que debe desarrollar el estudiante alcanzan los mínimos exigidos.
DESEMPEÑO BAJO	BJ	Los desempeños en cada dimensión y las competencias que debe desarrollar el estudiante no alcanzan los mínimos exigidos.

CICLOS I, II, III, IV y V		
ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	DEFINICIÓN
DESEMPEÑO SUPERIOR	Entre 4.5 y 5.0	Los desempeños en cada asignatura y las competencias que debe desarrollar el estudiante alcanzan la excelencia.
DESEMPEÑO ALTO	Entre 4.0 y 4.4	Los desempeños en cada asignatura y las competencias que debe desarrollar el estudiante son destacados.
DESEMPEÑO BÁSICO	Entre 3.0 y 3.9	Los desempeños en cada asignatura y las competencias que debe desarrollar el estudiante alcanzan los mínimos exigidos.
DESEMPEÑO BAJO	Entre 1.0 y 2.9	Los desempeños en cada asignatura y las competencias que debe desarrollar el estudiante no alcanzan los mínimos exigidos.

VALORACIÓN DE LAS ASIGNATURAS Y / O DIMENSIONES

El colegio Ciudad de Villavicencio IED para sus procesos de evaluación ha dispuesto la siguiente organización:

CICLO	GRADOS	PERIODOS	INFORME	VALOR %
INICIAL	Transición y jardín.	4	Cualitativo	25 % c/u.
I	1° Y 2°	4	Cuantitativo	25 % c/u.
II	3°, 4° Y 5°	4	Cuantitativo	25 % c/u.
III	6° Y 7°	4	Cuantitativo	25 % c/u.
IV	8° Y 9°	4	Cuantitativo	25 % c/u.
V	10° Y 11°	4	Cuantitativo	25 % c/u.

CICLO INICIAL

La valoración al desempeño de los estudiantes en cada una de las Dimensiones de primera infancia se hará en una escala **CUALITATIVA: DESEMPEÑO SUPERIOR (S), DESEMPEÑO ALTO (A), DESEMPEÑO BÁSICO (BS), DESEMPEÑO BAJO (BJ)**, que responde a los procesos y avances de los estudiantes.

En este ciclo y de acuerdo a los lineamientos del MEN (1997), la evolución del niño se realiza en varias dimensiones y procesos a la vez, estos desarrollos no son independ-

ientes sino complementarios, como base del proceso educativo. Para ciclo inicial se tendrán en cuenta las siguientes dimensiones del desarrollo del pensamiento:

CICLO INICIAL	
DIMENSION	DEFINICIÓN
Dimensión Físico - Creativa	El niño se manifiesta comunicándose con el mundo que lo rodea y demuestra su ser, transformando así lo que percibe del entorno y de sí mismo.
Dimensión Cognitiva	El niño pasa de las representaciones concretas a las simbólicas. El lenguaje es un instrumento de relación. Comprensión y aplicación de los saberes.
Dimensión Comunicativa	Expresión de sus emociones y sentimientos. Permite al niño conocer y entender el contexto en el que vive y relacionarse con él.
Dimensión Socio - Afectiva	Su fin es afianzar la personalidad, autoimagen, auto concepto y la autonomía esencial para construir relaciones con el entorno.

CICLO I Y II

Para los Ciclos I y II, la organización se da por campos de conocimiento, los cuales están conformados por las asignaturas básicas y del énfasis, además, su porcentaje según intensidad horaria.

CICLOS I y II		
CAMPO	ASIGNATURA	%
HISTÓRICO	Sociales	70 %
	Ética y valores	15%
	Religión	15%
MATEMÁTICO	Matemáticas	100%
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	Ciencias Naturales	70%
	Tecnología e informática	30%
COMUNICATIVO	Español	60%
	Inglés	40%
	Plan lector	100%
EXPRESARTE	Educación Física	50 %
	Educación Artística	50%
GESTIÓN TURÍSTICA	Proyecto	100 %

CICLO III Y IV

Para los Ciclos III y IV, la organización se da por campos de conocimiento, los cuales están conformados por las asignaturas básicas y del énfasis, además, su porcentaje según intensidad horaria.

CICLOS III y IV		
CAMPO	ASIGNATURA	%
HISTÓRICO	Sociales	60 %
	Ética y valores	20%
	Religión	20%
MATEMÁTICO	Aritmética, álgebra y geometría.	100%
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	Biología	45%
	Química	15%
	Tecnología e informática	30%
COMUNICATIVO	Español	45%
	Inglés	45%
	Plan Lector	10%
EXPRESARTE	Educación Física	50%
	Educación Artística	50%
GESTIÓN TURÍSTICA	Gestión	100%

CICLO V

Para el Ciclo V, la organización se da por campos de conocimiento, los cuales están conformados por las asignaturas básicas y del énfasis, además, su porcentaje según intensidad horaria.

CICLO V		
CAMPO	ASIGNATURA	%
HISTÓRICO	Filosofía	%
	Economía y política	35%
	Ciencias Sociales	15%
	Educación Religiosa	15%
MATEMÁTICO	Trigonometría y cálculo.	50%
	Física	50%
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	Química	70%
	Biología	30%

CICLO V		
CAMPO	ASIGNATURA	%
COMUNICATIVO	Español	45%
	Inglés	50%
EXPRESARTE	Educación Física	50%
	Educación Artística	50%
GESTIÓN TURÍSTICA	Diseño de producto 1 y 2	40%
	Contabilidad y administración	40%
	Diseño publicitario y marketing	20%

NOTAS:

Adicional al contenido básico y de énfasis, los estudiantes de ciclo V deben cursar el contenido del proyecto media integral el cual tiene una duración de 2 años, iniciando en grado 10° y terminando en grado 11°.

Las opciones que tendrá el estudiante están sujetas a la oferta SENA y la línea de profundización asesorada por IES (Institución de Educación Superior).

Los procesos de evaluación del proyecto dependen de las instituciones que lo llevan a cabo y/o acompañan.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de poder reconocer las características individuales, intereses personales, potenciar habilidades y destrezas: intelectuales, físicas, afectivas y comportamentales; a continuación, se definen los criterios institucionales de evaluación para los estudiantes de ciclo inicial a ciclo 5.

1. En todas las asignaturas que conforman el plan de estudios se debe evaluar los aprendizajes y desempeños teniendo en cuenta las dimensiones:

- **Cognitiva:** Pruebas escritas, orales o virtuales de manera individual, trabajo en clase u otras que especifique cada docente en su área.
- **Socioafectiva:** Responsabilidad, compromiso, colaboración, respeto hacia la comunidad educativa y actitud frente a cada asignatura.
- **Físicocreativa:** Tareas, guías, producciones escritas, talleres, entre otras estrategias de aprendizaje trabajadas en el aula por cada docente.
- **Comunicativa:** Comunicación asertiva, manera de expresarse frente a los demás y capacidad para comprender posturas diferentes.

2. El docente debe presentar al inicio de cada periodo académico los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación, junto con los logros en cada una de las asignaturas o dimensiones (ciclo inicial) a los estudiantes.

La evaluación debe ser diagnóstica, integral, dialógica, formativa y sumativa:

- **Diagnóstica:** Evaluar al estudiante en su contexto (características personales, familiares y sociales), conocimientos, historial académico y convivencial, con el fin de detectar necesidades y así poderlas orientar y adaptar a los nuevos aprendizajes.
- **Integral:** Reconocer el desarrollo de las dimensiones: cognitiva, socioafectiva, comunicativa y físicocreativa.
- **Dialógica:** Abrir espacios de dialogo en donde los estudiantes pueden expresar su propio sentir y potenciar habilidades críticas frente al proceso formativo (Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación).
- **Formativa:** Adaptar los métodos utilizados con el estudiante de tal forma que él pueda superar sus dificultades y afianzar sus logros por medio de un proceso constante a través de actividades de interpretación, argumentación, proposición y producción.
- **Sumativa:** Resultados de los procesos y productos, con el fin de distinguir necesidades, verificar conocimientos y acreditar cada una de las asignaturas.

NOTA:

Todas las valoraciones de los estudiantes, incluidos los procesos de refuerzo deben estar siempre consignadas claramente en las planillas de notas de cada docente.

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La evaluación de la convivencia escolar es una apreciación que busca reflejar de manera cualitativa la apropiación y cumplimiento del pacto de convivencia (Manual de Convivencia) por parte de los estudiantes y padres de familia que hacen parte de la comunidad educativa.

INICIO DEL AÑO ESCOLAR

Con el fin de restablecer el pacto de convivencia, en cada inicio de año escolar se debe destinar un espacio pedagógico en el que se presente a la comunidad educativa el manual de convivencia y los criterios que se evaluarán en esta área. Así como también, las estrategias planteadas para llevar a cabo la evaluación.

En este espacio inicial, los docentes podrán realizar acuerdos de grupo con los estudiantes y sus padres de familia, tutores legales y/o cuidadores, toda vez que no trasgreda y/u omita el pacto de convivencia institucional.

FINAL DE PERIODO

Finalizando cada periodo escolar se realizará una dirección de grupo orientada a la valoración convivencial en sus tres tipos (heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación) y bajo los parámetros definidos por el Comité de Convivencia y los pactos de ciclo para ese año electivo. Es de aclarar que los parámetros para la evaluación deben estar enmarcados en el debido proceso (contar con actas de compromiso, ob-

servador, actas de comité si aplica, actas con coordinación y orientación si aplica) y el Pacto de Convivencia institucional (manual de convivencia).

PLAN DE MEJORAMIENTO CONVENCIONAL

En los casos donde el pacto de convivencia se incumpla, el docente, estudiante y padre de familia y/o acudiente deben construir un plan de mejoramiento en donde se construyan estrategias que le permitan al estudiante superar sus dificultades. El plan de mejoramiento y los acuerdos debe quedar en acta y ser insumo para la valoración del siguiente periodo.

ESCALA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIO A EVALUAR	VALORACION CUALITATIVA	CRITERIO A EVALUAR
NINGUNA	DESEMPEÑO SUPERIOR	El estudiante cumple con el pacto de convivencia institucional y contribuye a la sana convivencia.
FALTA LEVE	DESEMPEÑO ALTO	El estudiante ha incumplido con el pacto de convivencia mediante acciones y/u omisiones que no vulnera derecho alguno relacionado con la dignidad humana, la integridad física o moral pero se ha afectado y alterado de alguna manera los espacios formativos o de aprendizaje. Se ha afectado a un grupo determinado, dificultando el desarrollo de hábitos de estudio, la tolerancia y respeto hacia algún miembro de la Comunidad Educativa (remítase al observador del estudiante y definición en el Manual de Convivencia). No es reiterativo.
FALTA GRAVE Y SITUACION 1	DESEMPEÑO BÁSICO	El estudiante ha incumplido el pacto de convivencia mediante acciones y/u omisiones que afectan el normal desarrollo de las actividades académicas, la convivencia y el normal funcionamiento de la Institución o situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud (remítase al observador del estudiante, actas y definición en el Manual de Convivencia), además de ser reiterativo.
FALTA GRAVÍSIMA SITUACION 2 Y 3	DESEMPEÑO BAJO	El estudiante ha incumplido el pacto de convivencia involucrándose en conductas que violentan derechos fundamentales de las personas, o haya participado en situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso y aquellas conductas que contempla el manual de convivencia y que no son riesgo psicosocial.

NOTAS:

Es de aclarar que al momento de realizar esta valoración debe contemplarse que el riesgo psicosocial, a pesar de estar presente en las situaciones y faltas descritas en el manual de convivencia, por ser una condición de vulneración, no puede suponerse como criterio de evaluación para la convivencia.

En los casos en que se incumpla el Pacto de Convivencia por acción, omisión o negligencia de los padres y/o cuidadores debe incluirse en la evaluación, sin embargo, el descriptor es específico para el cuidador y/o padre. La vulneración de derechos debe evidenciarse en el debido proceso de la atención a la falta y/o situación.

Los estudiantes con discapacidad cuya condición incluya conductas disruptivas, deben tener la flexibilización pertinente para su manejo en aula y otros espacios del ambiente escolar.

PLAN DE APOYO Y MEJORAMIENTO ESTUDIANTIL (PAME)

Estrategias de Mejoramiento para Primera Infancia, Ciclos I, II, III y IV.

Teniendo en cuenta el decreto 1290, en su art. 4, se reconoce que los estudiantes tendrán derecho a presentar actividades de nivelación, refuerzo y profundización para el mejoramiento de los procesos académicos, estas se realizarán a nivel institucional durante la semana anterior a la finalización de cada periodo académico, de ser necesario los docentes requerirán el acompañamiento a estas jornadas de los padres de familia.

Para la implementación del PAME el docente diseñará y hará entrega de planes de mejoramiento a los estudiantes que presentan dificultades en una asignatura, dichos planes deberán ser desarrollados y entregados según el cronograma institucional de esa vigencia.

Si el estudiante presenta desempeño bajo en más de tres asignaturas, los padres y estudiantes firmarán compromiso académico escrito con el director de curso. Se establecerá respectivo **seguimiento** hasta que el estudiante supere las dificultades evidenciadas en cada asignatura.

ACTIVIDADES DE VALORACIÓN INTEGRAL (AVI)

Como estrategia para casos de bajo rendimiento académico en una o más asignaturas, al final de cada año lectivo y luego de la semana de refuerzo, los estudiantes tendrán derecho a presentar AVI. Estas actividades de evaluación deben estar ajustadas y ser pertinentes a los estándares curriculares y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), para cada grado. Entre los criterios para esta estrategia se encuentran:

- Es requisito para presentar la prueba que el estudiante haya completado los porcentajes de asistencia requeridos y asistir a las semanas de refuerzo, nivelación y recuperación.
- Los estudiantes presentarán las AVI ÚNICAMENTE de las asignaturas en las cuales haya presentado dificultades.
- Las Actividades de Valoración Integral (AVI), tendrán una valoración complementaria a las obtenidas durante el año lectivo, su resultado será cualitativa y cuantitativa quedando consignadas en un acta, teniendo en cuenta los siguientes criterios: BS (básico), más de 2.9, determinando la aprobación o BJ, (Bajo) menos de 3.0, determinando la reprobación.
- El estudiante se presentará a la prueba AVI en su jornada y en la fecha acordada.
- Si el estudiante debe presentar prueba AVI, al padre de familia se le informará con el fin de notificar el proceso, cronograma de las pruebas y fecha de entrega de resultados.
- Posterior a la prueba AVI se reunirá la comisión de evaluación y promoción, para analizar los resultados y determinar la aprobación o reprobación de los estudiantes evaluados.
- Los estudiantes de primera infancia no presentan las AVI, pero asistirán a la semana de refuerzo, nivelación y recuperación.
- Los estudiantes que pertenecen al proyecto de inclusión, tendrán la posibilidad de presentar una prueba adaptada a sus necesidades y se definirán los apoyos de manera articulada entre el docente y el docente de apoyo.
- Los estudiantes que cuenten con diagnóstico de necesidad educativa transitoria, tendrán la posibilidad de presentar una prueba adaptada a sus necesidades y se definirán los apoyos de manera articulada entre el docente y el orientador según el caso.

PROMOCION PARA PRIMERA INFANCIA

El estudiante de Ciclo inicial será promovido automáticamente tal como lo estipula el Decreto 2247 de 1997 en su artículo 10.

PROMOCION CICLO I II, III, IV Y V.

La promoción se realizará al final de cada año lectivo. Para ser promovido al grado siguiente, el estudiante deberá haber aprobado en su totalidad los campos. Lo anterior implica haber alcanzado un desempeño básico en cada uno, esto es una valoración numérica de 3.0 como mínimo.

NOTAS:

Cuando dos campos no son aprobados se considera que el estudiante no cumple los mínimos académicos para ser promovido al siguiente grado. Sí el estudiante pierde un campo, será promovido al grado siguiente, con compromiso académico y de ser necesario convivencial.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Los estudiantes de todos los ciclos, con excepción de primera infancia, pueden optar por anticipar su promoción al grado siguiente, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. El desempeño académico durante el primer periodo debe ser superior en todas las asignaturas, esto equivale una valoración de 4.5. o mayor.
2. Haber asistido a más del 90% de la intensidad horaria de las áreas durante el primer periodo.
3. Demostrar compromiso con el proceso académico, evidenciado en un desempeño superior en cada una de las asignaturas durante el primer periodo.
4. Cumplir con el perfil socio – afectivo, concepto que emitirá el departamento de orientación.
5. Los estudiantes de primera infancia, noveno y ciclo 5, no podrán aplicar a la promoción anticipada teniendo en cuenta lo estipulado legalmente y las dinámicas institucionales.

Debido proceso para la promoción anticipada

1. Los padres de familia realizarán la solicitud escrita ante el director de curso solicitando la promoción anticipada con anterioridad a la primera comisión de promoción y evaluación.
2. El director de grupo remitirá al estudiante solicitante a coordinación y orientación para que desde allí se realice una valoración socio – afectiva y convivencial, donde se indique la pertinencia de la promoción anticipada.
3. El docente director de curso presentará la solicitud ante la comisión de evaluación y promoción, acompañada de evidencias respectivas (concepto de orientación y coordinación, asistencia y desempeño académico).
4. La comisión de evaluación y promoción emitirá un concepto el cual quedará registrado en acta y será remitido a consejo académico.
5. Una vez se cumpla con lo anterior el consejo académico emitirá un concepto y será remitida la solicitud a consejo directivo, si el concepto no es favorable, el coordinador de sede y jornada informará a los padres de familia y al estudiante.
6. El consejo directivo analizará la solicitud y los soportes para dar viabilidad a la promoción de manera inmediata.

NO PROMOCIÓN

De acuerdo con el artículo 96 de la ley 115 de 1994 y el artículo 6 del decreto 1290, se establece los siguientes criterios de la no promoción:

- Cuando un / una estudiante deja de asistir al 25 % acumulado o más a las actividades académicas anuales.

- Cuando el estudiante de ciclo I, II, III y IV presente valoración final en Desempeño bajo o inferior a 3.0, en dos o más campos al final del grado.
- El porcentaje de no promoción será máximo del 10% por grado. En este porcentaje se exceptúa las reprobaciones por inasistencia.

NOTAS:

La reprobación conduce a la repetición del año lectivo mediante la modalidad presencial, únicamente.

Los estudiantes de ciclo inicial que no cumpla con el porcentaje mínimo de asistencia no podrán ser promovidos al grado siguiente.

En los casos donde se repruebe por segundo año consecutivo, el estudiante no podrá continuar en la institución y deberá gestionar cambio de ambiente escolar.

CASOS EXTRAORDINARIOS

En aquellos casos donde los estudiantes se encuentren en procesos de:

ESTUDIANTES MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANA.

Teniendo en cuenta las diferentes sentencias emitidas por la Corte Constitucional sobre esta condición, por ejemplo: T 656 de 1998, T 348 de 2007 y T 393 de 2009, la institución desarrollará estrategias pedagógicas que reconozcan las condiciones físicas, psicológicas y sociales de la estudiante, para eso se propone:

- La institución garantizará el desarrollo de actividades académicas dentro de un marco de normalidad. En los casos que lo requieran, según indicación médica y/o profesional, se planteará una estrategia no presencial o flexible según sea la condición de la estudiante, la cual quedará en acta y firmadas por los docentes, estudiante y padre de familia.
- En los casos en donde la estudiante por motivos físicos, psicológicos o sociales, no logre completar el proceso académico y formativo mínimo, la institución se compromete a garantizar el cupo para que reinicie los procesos académicos el año siguiente.
- **La institución a través de coordinación y orientación acordará con la estudiante los tiempos para la lactancia.**

ESTUDIANTES EN RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

La estrategia a implementar está supeditada a las solicitudes que hagan las diferentes entidades de protección de niños, niñas y adolescentes.

- La institución garantizará el desarrollo de actividades académicas no presenciales después de la solicitud por escrito de la entidad que lleva a cabo el proceso de restablecimiento de derechos.
- Cuando la institución que lleva el proceso de restablecimiento de derechos cuenta con proceso académico, el colegio guardará el cupo para cuando el estudiante retorne a su ambiente familiar.

- Cuando el estudiante retorne a su ambiente familiar los padres y/o acudientes deben acercarse al colegio y presentar en coordinación y orientación el acta de reintegro familiar para así retornar al ambiente escolar.

ESTUDIANTES EN EXTRA EDAD:

La extra edad es el “desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio, esperada para cursar un determinado grado” (MEN). Este rango de edad se toma de la Ley general de educación. En estos casos se debe tener en cuenta:

- Los casos de estudiantes en extra edad que soliciten ser matriculados en la institución deben ser entrevistados por el docente orientador quien valorará la situación del estudiante, las habilidades sociales y emocionales con el fin de garantizarle al estudiante un proceso educativo óptimo dada su condición; así mismo será entrevistado por el coordinador quien valorará el rendimiento académico y hará los acuerdos respectivos.
- Según las entrevistas hechas, la institución definirá el ingreso o no ingreso del estudiante.
- En los casos donde no se considere pertinente el proceso regular para el estudiante, desde secretaria se asesorará y remitirá a la Dirección Local con el fin de que sea inscrito en un proyecto educativo que responda a la necesidad del estudiante.
- En los casos donde se considere pertinente el proceso regular para el estudiante, este firmará compromiso académico y convivencial por escrito y estará en seguimiento por parte de coordinación y orientación.
- Entre los compromisos se hará la claridad que si el estudiante reprueba el año académico, la institución sugerirá cambio de ambiente escolar y se remitirá a la Dirección Local con el fin de que sea inscrito en un proyecto educativo que responda a la necesidad del estudiante.

REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE BACHILLER BÁSICO (9°)

1. Aprobación de todos los campos de núcleo común.
2. Estar a paz y salvo con todas las dependencias de la institución (secretaría, biblioteca).

NOTAS:

De no completar los requisitos para la certificación cinco (5) días hábiles antes de la fecha de la ceremonia, el certificado será entregado en secretaria académica.

El derecho a ser certificado en ceremonia depende del buen rendimiento académico y convivencial del estudiante.

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN BACHILLER ACADÉMICO (11°)

1. Aprobación de todos los campos de núcleo común.

2. Entrega del proyecto de gestión turística.
3. Certificado de servicio social.
4. Presentación pruebas saber 11.

NOTA:

De no completar los requisitos para la graduación cinco (5) días hábiles antes de la fecha de la ceremonia, el diploma será entregado en rectoría. El derecho a recibir el diploma como bachiller académico en ceremonia depende del buen rendimiento académico y convivencial del estudiante.

En los casos donde el estudiante **NO** apruebe la línea de profundización de media integral (SENA o IES) el estudiante no se certificará en ceremonia.

PROYECTO DE INCLUSIÓN

El ministerio de educación en conjunto con entidades especializadas en la atención a personas con Discapacidad presenta el Decreto 1421 del 2017, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en condición de discapacidad y de esta formar lograr el derecho a la educación inclusiva.

La SED en el documento orientador “Reorganización Curricular por Ciclos: Ruta para la consolidación de planes de estudio, en el marco del currículo para la excelencia académica y la formación integral” (2015. p 193), explica que este enfoque garantiza a todas las personas el acceso a una educación de calidad, sin ningún tipo de restricción o discriminación. Ofreciendo así, una educación que reconoce a cada ser humano como único, con necesidades propias de acuerdo a su historia de vida, su contexto social y emocional.

El Colegio Ciudad de Villavicencio IED dentro de un marco de respeto y diversidad por la población con Discapacidad, integra a los estudiantes de forma incluyente en las actividades académicas y sociales de la institución, teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1421 y los aciertos de la organización curricular por ciclos.

CRITERIO DE ATENCION A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Resulta indispensable que el estudiante cuente con diagnostico expedido por un profesional especializado que certifique el tipo de discapacidad y presente recomendaciones para el buen desarrollo físico, emocional y académico del niño, niña o adolescente.

Los estudiantes que cuenten con un diagnóstico de necesidad educativa transitoria recibirán seguimiento por parte de orientación escolar, quien articulará los apoyos necesarios junto con los docentes de cada área.

PIAR

El Plan Individual de Ajustes razonables, es el proyecto de atención pedagógica, el cual debe contener una descripción del entorno familiar y social del estudiante con discapacidad, los Ajustes por asignatura pertinentes para cada estudiante y un Acta de Acuerdos la cual se realiza entre los docentes, acudientes, docente de apoyo y demás actores educativos, donde se establecerán los compromisos y responsabilidades asumidas por cada uno de ellos.

RESPONSABILIDADES PARA LA INCLUSIÓN

Desde el Ministerio de Educación, Secretarías de Educación; Instituciones Educativas y Padres de Familia, se contemplan diversas responsabilidades frente a los compromisos que requieren los estudiantes con discapacidad:

PADRES DE FAMILIA

- El padre de familia debe actualizar la información requerida por la institución tal como Diagnóstico médico e informes académicos que deben reposar en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Seguir las rutas de apoyo dependiendo la discapacidad en el proceso medico (terapias).
- Realizar el acompañamiento académico pertinente según las indicaciones de los maestros y docente de apoyo.
- Participar en los espacios de formación y socialización que la institución propicie para su fortalecimiento y para conocer los avances de aprendizaje y mejoramiento.

INSTITUCION

- Realizar el Plan Individual de Ajustes Razonables con docentes, padres de familia y docente de apoyo
- Ajustes en el diseño de las pruebas bimestrales o semestrales dependiendo la frecuencia de la aplicación.
- Si el estudiante requiere presentar Prueba AVI esta deberá ser adaptada según la discapacidad del estudiante y revisada por el docente de apoyo antes de su aplicación, si no se cumple con la anterior observación, la aplicación de esta prueba no tendrá validez.
- Apoyo programado en el aula por parte de la Docente de Apoyo, donde el estudiante recibe acompañamiento en las temáticas trabajadas y en el cumplimiento de los acuerdos establecidos con docentes y familia
- Seguimiento a las necesidades que se requieran. En nuestra institución encontramos estudiantes que presentan una condición especial en diferentes aspectos como: En el funcionamiento intelectual y sensorial (visual y Auditivo).

- **Discapacidad Cognitiva:** Son anomalías del proceso de aprendizaje que se caracteriza por un funcionamiento intelectual muy variable donde se evidencia afectaciones en las habilidades académicas funcionales, habilidades adaptativas como el cuidado personal y habilidades sociales.
- **Baja Visión:** Es el grado de visión parcial que permite su utilización como canal primario para aprender y lograr información y limita las capacidades de las personas a la hora de realizar actividades cotidianas y precisa de adaptaciones sencillas para poder llevar a cabo algunas tareas.
- **Hipoacusia:** Es la pérdida parcial o total de la audición donde se ven afectados los procesos comunicativos, sociales y académicos.
- **Trastorno Espectro Autista:** Es un trastorno neurobiológico del desarrollo temprano del cerebro, el cual altera la comunicación verbal, y no verbal y su comportamiento social

PROMOCIÓN; La promoción se realizara finalizando el año. Para ser promovido al grado siguiente el estudiante con Discapacidad deberá haber aprobado la totalidad de las asignaturas de acuerdo al ciclo en el que se encuentre y los mínimos acordados en el PIAR y la respectiva flexibilización curricular.

NO PROMOCIÓN: La no promoción de los estudiantes con Discapacidad está sujeta al logro de las adaptaciones realizadas por maestros y docente de apoyo, las cuales representan los mínimos para la promoción al grado siguiente, además de las contempladas en el ítem 20.6 de este Manual.

EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL

ARTICULACION SENA

El colegio Ciudad de Villavicencio I.E.D, a partir del año 2019 ofrece a la comunidad el proceso de articulación con el servicio nacional de aprendizaje (SENA), en el ciclo V.

Como finalidad central, la media integral busca preparar a los estudiantes para el mundo posterior a la vida escolar y particularmente brindarles herramientas que les permitan acceder a oportunidades de auto sostenimiento y de desempeño laboral.

La media integral se enmarca también en nuestro PEI “Autoestima Y Comunicación”, eje central de la institución, y en nuestro énfasis Gestión Turística, en ese sentido, el programa se articula a desempeños y competencias planteadas al interior de la jornada regular y está fuertemente conectado con el desarrollo de las clases orientadas desde las asignaturas del núcleo común.

Por todo ello, vincularse a uno de los dos programas en grado décimo, es un requisito indispensable para los estudiantes de nuestra institución, en aras de la consolidación del perfil de los egresados y del alcance del horizonte institucional.

Los estudiantes podrán recibir su formación en la educación media integral en algún programa de los ofertados por la institución, siempre y cuando no se vea implicado en alguna de las siguientes situaciones:

GRADO	NÚCLEO COMUN	FORMACIÓN SENA	SITUACIÓN
DECIMO	Aprueba su grado escolar	Reprueba formación SENA	Puede ser promovido a grado once, pero no podrá continuar vinculado a ningún programa técnico en la institución.
	Reprueba año escolar	Reprueba formación SENA	Si no presenta dificultades convivenciales el estudiante podrá repetir grado décimo en la institución pero deberá cambiar de programa de formación SENA o vincularse a la línea de profundización ofertada por la IES
		Si en cualquier momento del año, se ve involucrado en una falta grave según reglamento SENA y/o no alcanza las competencias mínimas requeridas por el programa de formación.	El estudiante podrá ser retirado del programa técnico del SENA en cualquier momento del año y de continuar en la institución, tendrá que vincularse al proceso formativo adelantado por las IES
ONCE	Aprueba su grado escolar	Reprueba formación SENA	Será proclamado como bachiller Académico pero no podrá asistir a ceremonia de Proclamación y no obtendrá certificación del SENA.
	Reprueba su grado escolar	Aprueba formación SENA	Si no presenta dificultades convivenciales el estudiante podrá repetir grado once en la institución pero deberá vincularse a la línea de profundización ofertada por la IES.
	Reprueba año escolar	Reprueba formación SENA	Si no presenta dificultades convivenciales el estudiante podrá repetir grado once en la institución pero deberá vincularse a la línea de profundización ofertada por la IES.
	Si en cualquier momento del año, se ve involucrado en una falta grave según reglamento SENA y/o no alcanza las competencias mínimas requeridas por el programa de formación	El estudiante podrá ser retirado del programa técnico del SENA en cualquier momento del año y de continuar en la institución, tendrá que vincularse al proceso formativo adelantado por las IES	

REQUISITOS DE INGRESO A LOS PROGRAMAS:

- Ser estudiante activo del Colegio ciudad de Villavicencio IED
- Haber aprobado efectivamente la formación básica hasta grado 9º.
- Presentar la documentación requerida y completar el proceso de selección para los programas.

PROGRAMAS OFERTADOS:

Los programas ofertados por el SENA en la institución son Técnico laboral en Venta de productos y servicios (VPS) Técnico laboral en Operación turística Local (OTL).

TECNICO LABORAL EN VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (VPS) JUSTIFICACIÓN:

El programa TÉCNICO LABORAL EN VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS se creó para brindar al sector comercial y de servicios en general, la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías de Ventas y Comercialización.

El país cuenta con potencial en los diferentes sectores de la economía con amplia gama de productos y servicios y su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector. El SENA ofrece el programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, planeadores de mercadeo que respondan a las necesidades y expectativas de los clientes, proyectar mercados de acuerdo con el tipo de producto o servicio, identificar los comportamientos del mismo según resultados de la investigación y negociar productos y servicios según condiciones de mercado, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

DESCRIPCION

Genera en el aprendiz habilidades para proyectar mercados de acuerdo con el tipo de producto o servicio, identificar su comportamiento, negociar productos y servicios y su exhibición teniendo en cuenta sus características propias. Utiliza las tecnologías de la información y las comunicaciones para generar valor agregado en la colocación de productos y servicios de acuerdo con las condiciones exigidas por el cliente en las diversas modalidades de ventas.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR

- Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva proyectar el mercado de acuerdo con el tipo de producto o servicio y características de los consumidores y usuarios
- Preparar la exhibición de productos y servicios teniendo en cuenta sus características y el estilo de exhibición.
- Planear actividades de mercadeo que respondan a las necesidades y expectativas de los clientes y a los objetivos de la empresa.
- Negociar productos y servicios según condiciones del mercado y políticas de la empresa.
- Identificar los comportamientos del mercado según resultados de la investigación y tendencias del entorno
- Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social
- Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión

TÉCNICO LABORAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA LOCAL

JUSTIFICACIÓN

El programa de formación Técnico en Operación Turística Local permitirá el cierre de brechas en los territorios mediante la cualificación de un talento humano capaz de contribuir con el fortalecimiento económico y social a través del diseño y la oferta de actividades turísticas que promuevan los valores naturales y culturales de cada región.

Lo anterior sumado a las estrategias establecidas en el Plan Sectorial de Turismo y a las acciones que los destinos desarrollan como dinamizadores de los territorios para la inserción en mercados turísticos nacionales e internacionales de productos turísticos innovadores y competitivos generará una oportunidad de crecimiento local a través de la operación de dichas experiencias.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR

1. Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.
2. Coordinar actividades de acuerdo con estrategias de gestión y proceso administrativo.
3. Desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, teniendo en cuenta situaciones de orden social y personal.
4. Diseñar paquetes turísticos de acuerdo con componentes técnicos y estándares deservicio.

5. Generar hábitos saludables de vida mediante la aplicación de programas de actividad física en los contextos productivos y sociales.
6. Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.
7. Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas.
8. Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información.
9. Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.
10. Vender productos y servicios de acuerdo con las necesidades del cliente y objetivos comerciales.

REGLAMENTO SENA

DEBERES DEL APRENDIZ SENA

Se entiende por deber, la obligación legal, social y moral que compromete a la persona a cumplir con determinada actuación, asumiendo con responsabilidad todos sus actos, para propiciar la armonía, el respeto, la integración, el bienestar común y la seguridad de las personas y de los bienes de la institución. Son deberes del aprendiz SENA durante el proceso de ejecución de la formación, los siguientes

a) DE CARÁCTER ACADÉMICO:

1. Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas durante su proceso de aprendizaje.
2. Participar activamente en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de formación.
3. Dar a conocer oportunamente al instructor las solicitudes o novedades que se le presenten durante el proceso de aprendizaje, utilizando medios virtuales y/o físicos.
4. Informar sobre la consecución de contrato de aprendizaje o cualquiera de las alternativas para la etapa práctica, inmediatamente esto ocurra, a los responsables de apoyar este proceso en el Centro de Formación.
5. Participar en la elaboración y ejecución del Plan de Gestión Ambiental del Centro de Formación, colaborando y fomentando la necesidad de clasificar y reciclar los desechos, conservar el medio ambiente y el equilibrio de la naturaleza, y no poner en peligro la supervivencia de especies vegetales o animales.
6. Acatar las decisiones adoptadas en forma grupal relacionadas con su proceso de formación.

7. Asumir con responsabilidad y participar en las actividades programadas como salidas, pasantías técnicas, intercambios de aprendices a nivel nacional e internacional, así como en las demás de carácter pedagógico.
8. Hacer uso apropiado de las herramientas tecnológicas que la Entidad pone a disposición, para adelantar el proceso de aprendizaje.
9. Ser responsable de gestionar los recursos de información a través de las diferentes fuentes de conocimiento, que garantice el logro de los resultados de aprendizaje establecidos en el programa de formación.
10. Asistir a las reuniones que programe el Centro de Formación para seguimiento a las actividades desarrolladas durante el período de práctica.
11. La no asistencia a estas reuniones debe justificarse mediante excusa comprobable.
12. Respetar los derechos de autor en los materiales, trabajos, proyectos y demás documentos generados por los grupos de trabajo o compañeros, y que hayan sido compartidos al interior de la Plataforma. Sin embargo, con la autorización de los creadores se puede hacer uso de cualquier material publicado, dando el crédito a quien generó la idea, a la fuente que se consultó o al recurso en el que se basó la información.

b) DE CARÁCTER DISCIPLINARIO

1. Conocer y asumir las políticas y directrices institucionales establecidas, así como el Reglamento del Aprendiz SENA, y convivir en comunidad de acuerdo con ellos.
2. Portar permanentemente y en lugar visible el carné que lo identifica como Aprendiz SENA, durante su proceso de formación, renovarlo de acuerdo con las disposiciones vigentes y devolverlo al finalizar el programa o cuando se presente retiro, aplazamiento o cancelación de la matrícula.
3. Utilizar la indumentaria y los elementos de protección personal dispuestos en los ambientes de aprendizaje, observando las condiciones de prevención señaladas por el Instructor o Tutor y organizarlos para ser utilizados exclusivamente en el ambiente de aprendizaje requerido.
4. Conservar y mantener en buen estado, orden y aseo, las instalaciones físicas, el material didáctico, equipos y herramientas de la entidad o que estén a cargo de ésta, respondiendo por los daños ocasionados a éstos intencionalmente o por descuido, debidamente comprobados.
5. Actuar siempre teniendo como base los principios y valores para la convivencia; obrar con honestidad, respeto, responsabilidad, lealtad, justicia, compañerismo y solidaridad con la totalidad de los integrantes de la comunidad educativa y expresarse con respeto, cultura y educación, en forma directa o a través de medios impresos o electrónicos (como foros de discusión, Chat, correo electrónico, blogs, etc.).

6. Hacer uso apropiado de los espacios de comunicación y respetar a los integrantes de la comunidad educativa, siendo solidario, tolerante y veraz en la información que se publique en medios impresos o digitales; abstenerse de enviar material multimedia que contenga imágenes, videos o grabaciones que no sean objeto de las actividades de aprendizaje.
7. Informar al instructor, coordinador, directivo o personal de apoyo, cualquier irregularidad que comprometa el buen nombre y normal marcha del Centro de Formación de la entidad y de la comunidad educativa, o que considere sospechosa dentro de la Institución y en los ambientes de aprendizaje, permitiendo una actuación oportuna, preventiva o correctiva.
8. Respetar la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa SENA.
9. Respetar los bienes y elementos de propiedad de los integrantes de la comunidad educativa y del SENA.
10. Abstenerse de realizar o apoyar actos que limiten o afecten el derecho a la educación o la locomoción de la comunidad educativa del SENA.
11. Presentar siempre las mejores condiciones de aseo y pulcritud personal.
12. Enaltecer y respetar los símbolos patrios e institucionales.
13. No usar expresiones grotescas en foros de discusión, mensajes, anuncios, tanto generales como en grupos de trabajo
14. En caso de pérdida de carnet el aprendiz debe formular la denuncia correspondiente, tramitar el duplicado y cancelar el valor respectivo en tesorería con base en la normatividad dada por Dirección General.
15. Denunciar tratos, propuestas, o actos inmorales de parte de cualquier funcionario y de cualquier miembro de la comunidad educativa.
16. Suscribir oportunamente el Acta de compromiso como Aprendiz SENA y/o como Aprendiz usuario de Tecnoparque o Tecnoacademia, elaborada por la Dirección General de la entidad.

DERECHOS DEL APRENDIZ SENA

Artículo 2°. El derecho es la facultad que tiene el Aprendiz de hacer lo establecido en las normas vigentes del SENA, sin exclusión por razones de género, raza, origen familiar o nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica. Son derechos del aprendiz SENA durante el proceso de formación:

a) DE CARÁCTER ACADÉMICO:

1. Recibir en el momento de su matrícula, el carné estudiantil que lo acredite como Aprendiz del SENA.
2. Recibir inducción al momento de ingresar al SENA, donde estén incluidos contenidos de gestión tecnológica, conocimiento del entorno, aporte a la productividad y competitividad, formulación de proyectos, la construcción de su ruta de aprendizaje, y los deberes y derechos que asume como Aprendiz SENA

3. Acceso a diversas fuentes de conocimiento durante el proceso de formación: las tecnologías de información y comunicaciones, el entorno real o simulado en los ambientes de aprendizaje, el trabajo colaborativo con otros aprendices del SENA y los instructores.
4. Recibir formación profesional, acorde con el programa en el cual se matriculó, y al crecimiento y desarrollo armónico de sus dimensiones humanas. 1 2 4 Ir a contenido 5
5. Hacer uso apropiado de los ambientes de aprendizaje (infraestructura, equipos, herramientas, recursos didácticos, técnicos, tecnológicos, bibliográficos) disponibles para el aprendizaje, asumiendo responsabilidad por su daño, deterioro anormal o utilización indebida.
6. Disfrutar de los programas institucionales de bienestar al Aprendiz, durante el proceso de aprendizaje, conforme a la normatividad que rija este tema en el SENA
7. Recibir orientación académica y comportamental que estimule el desarrollo personal y promueva la convivencia social
8. Ser investigado y sancionado con observancia de las normas del debido proceso establecidas en este reglamento.
9. Participar en el mejoramiento continuo de los Instructores a través de los procesos de evaluación.
10. Recibir la certificación que le corresponda, una vez adquiriera las competencias establecidas en el programa de formación.
11. Ser evaluado oportunamente en su proceso de formación con base en los criterios de evaluación y la ruta de aprendizaje.
12. En caso de que el Aprendiz esté en desacuerdo con la evaluación de su formación emitida por el Instructor o tutor, podrá ejercer el derecho a revisión, siguiendo el procedimiento establecido en este Reglamento.
13. Recibir estímulos, distinciones e incentivos por su espíritu investigativo, habilidades académicas y deportivas, actuaciones culturales y sociales y de servicio a la comunidad.

b) DE CARÁCTER COMPORTAMENTAL

1. Recibir trato digno y respetuoso por todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
2. Ser escuchado y atendido en sus peticiones, siguiendo el debido proceso.
3. Expresar con libertad ideas y pensamientos, respetando el derecho a la educación, al trabajo, a la libertad de expresión y a la locomoción de los demás integrantes de la comunidad educativa, sin recurrir a la violencia, causar daños o perturbar el orden de las sedes del SENA, de los procesos de formación y del lugar en el que se adelante el aprendizaje.

4. Usar la indumentaria y los elementos de protección personal propios del programa de formación profesional, para protegerse de los riesgos

LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN EN ARTES

La línea de profundización hace parte del proyecto 1073 de la Secretaria de Educación Distrital, el cual busca el fortalecimiento de la educación Media a partir de líneas de profundización que le aporten al proyecto de vida de los estudiantes. Estas líneas son apoyadas por Instituciones de Educación superior – IES, quienes asesoran desde lo pedagógico el desarrollo de experiencias en el aula innovadoras e impacto de las áreas socio-emocionales y socio-ocupacionales.

El colegio Ciudad de Villavicencio IED, elige la línea de artes con enfoque hacia el diseño gráfico desde el año 2014 y su implementación desde el año 2015. Esta línea ha impactado de manera favorable a la comunidad educativa desde entonces, presentando el arte como una de las posibles proyecciones de vida para los estudiantes, como también, embelleciendo los espacios de la institución con el apoyo de algunos campos y proyectos institucionales.

Con esta línea se busca potenciar el sentido artístico y expresivo de los estudiantes, así como la creatividad, el sentido estético y la formación crítica que permita una reflexión del contexto y que se evidencie en las propuestas de los estudiantes. Los estudiantes que ingresen a esta línea se formarán bajo unos criterios académicos y convivenciales que redunden en la calidad del proceso y los resultados del mismo.

JUSTIFICACIÓN

La experiencia artística y comunicativa implica el desarrollo de un lenguaje que sea capaz de transmitir mensajes claros, que reflejen y describan las distintas realidades del ser humano. Se requiere tener la capacidad de elaborar mensajes utilizando aquellos códigos que sean entendidos por los otros, por lo tanto el mensaje y los medios utilizados para difundirlo están muy relacionados. Es así como el diseñador se convierte también en un creativo que se vale de todo el bagaje de las artes y de su metodología de trabajo para transmitir una idea. Esta línea de profundización está orientada a desarrollar el criterio visual y gráfico, dándole herramientas para poder elegir el canal y la forma más adecuada para la transmisión de los contenidos.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR

1. Crear y desarrollar respuestas a problemas de comunicación, incluyendo entendimiento de jerarquía, tipografía, estética, composición y construcción de imágenes significativas.
2. Amplio entendimiento de los temas relacionados a lo cognitivo, social, cultural, tecnológico e histórico contextualizado con el arte y el diseño.
3. Habilidad para ser flexible, astuto y dinámico en la práctica.
4. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, en un contexto de investigación.
5. Habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.